

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

**Efectivo y equivalentes**

**1.1.1.1** Denominada según Plan de cuentas Efectivo, no refleja saldo al 31 de Diciembre de 2015 toda vez que los fondos revolventes asignados a la Coordinación de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, tanto de la oficina Sede como Tijuana, fueron comprobado en su totalidad.

**1.1.1.2** Denominada según Plan de cuentas Bancos/Tesorería, reflejando un saldo de \$639,515, corresponde a los montos en las cuentas del Banco Santander Serfin S.A. con las que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, realiza todo gasto corriente de acuerdo a las necesidades de la misma.

El rubro de efectivo se integra por una cuenta bancaria como sigue:

<b>Banco</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>
Santander Serfín, S.A.	65503005970	\$639,515
		<hr/>
	Suma Efectivo y Equivalente	\$639,515

Cuenta utilizada exclusivamente para gasto corriente, bajo el esquema de firmas mancomunadas (Consejero Ciudadano Presidente y Coordinador de Administración y Procedimientos).

**1.1.1.6.** Denominada según Plan de cuentas Depósitos de Fondos de Terceros, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Depósitos de fondos de Terceros.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

**1.1.2.3** Denominada según Plan de cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, refleja un saldo de \$9,474, se integra como sigue:

NOMBRE	FECHA	30 DIAS	60 DIAS	MAS DE 90 DIAS
Francisco E. Postlethwaite Duhagón	17/12/2015	951		
Elba Manoella Estudillo Osuna	17/12/2015	951		
Octavio Sandoval López	17/12/2015	951		
Irma Cervantes Farfán	31/12/2015	1,238		
Lourdes Guadalupe Silva Campa	19/12/2015	1,503		
Esthefania Isamar Flores Segoviano	16/12/2015	386	225	
Issstecali	06/07/2015	2,939		
Menores a \$500.00	31/12/2015	267		63
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>9,186</b>	<b>225</b>	<b>63</b>
			<b>9,474</b>	

Cabe mencionar que los adeudos son recuperados en el ejercicio 2016.

**1.1.3.-** Denominada según Plan de cuentas Derechos a recibir bienes o servicios, El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Derechos a recibir bienes o servicios

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

**1.1.4.-** Denominada según Plan de cuentas Inventarios, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Inventarios.

**1.1.5.-** Denominada según Plan de cuentas Almacenes, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Almacenes

**1.1.6.-** Denominada según Plan de cuentas Otros Activos circulantes, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros Activos circulantes.

## **ACTIVO NO CIRCULANTE**

### **Inversiones Financieras a largo plazo**

- 1.2.1.1.- Denominada según Plan de cuentas colocaciones a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla colocaciones a largo plazo.
- 1.2.1.2.- Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores a largo plazo.
- 1.2.1.3.- Denominada según Plan de cuentas Fideicomisos, mandatos y análogos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fideicomisos, mandatos y análogos.
- 1.2.1.4.- Denominada según Plan de cuentas Participaciones y Aportaciones de Capital, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Participaciones y Aportaciones de Capital.

### **Derechos a recibir efectivo o equivalentes a L.P.**

- 1.2.2.1.- Denominada según Plan de cuentas Documentos por cobrar a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos por cobrar a largo plazo.
- 1.2.2.2.- Denominada según Plan de cuentas Deudores diversos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Deudores diversos a largo plazo.
- 1.2.2.3.- Denominada según Plan de cuentas Contribuciones a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Contribuciones a largo plazo.
- 1.2.2.4.- Denominada según Plan de cuentas Préstamos otorgados a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Préstamos otorgados a largo plazo.
- 1.2.2.9.- Denominada según Plan de cuentas Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes, la cual refleja un saldo de \$48,336.75, integrado principalmente por importes correspondientes a los depósitos que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California efectuó a los arrendadores de los locales que ocupa respectivamente, como se relaciona a continuación:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

<b>A) Depósitos Entregados en Garantía</b>			
<b>Antigüedad de saldos</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>Mas de 90 Días</b>
Javier Jimenez Esquivier	Deposito para arrendamiento de oficinas Av. Pioneros.	17/08/2011	\$ 4,076.00
Soluciones Mita SA de CV	Deposito para arrendamiento de fotocopiadora oficinas Tijuana	17/10/2012	\$ 1,276.50
Comunicaciones Nextel SA de CV	Deposito Equipos	01/01/2012	\$ 2,128.00
Claudia Soraya Abizaid Dallet	Deposito para arrendamiento de oficinas Av. de la Patria	31/03/2013	\$ 36,000.00
Alfonso Fernando Rembao Cañedo	Deposito para instalación de alarma de oficinas Av. De la Patria	23/08/2013	\$ 4,856.25
			<b>\$ 48,336.75</b>

### Bienes Inmuebles

- 1.2.2.1.- Denominada según Plan de cuentas Terrenos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Terrenos.
- 1.2.3.2.- Denominada según Plan de cuentas Edificios, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Edificios.
- 1.2.3.3.- Denominada según Plan de cuentas Infraestructura, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Infraestructura.
- 1.2.3.4.- Denominada según Plan de cuentas Construcciones en proceso (Obra pública), el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Construcciones en proceso (Obra pública).

### Bienes Muebles

- 1.2.4- Refleja un saldo de \$1'496,981.02 en bienes muebles y \$8,312.72 en activos intangibles, como se relaciona a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Depreciaciones</b>
1.2.4.1. Mob. y Eqpo. de Administración	\$574,817.43	\$318,978.56
1.2.4.2. Mob. y Eqpo. Educativo y Recreativo	65,507.41	36,405.69
1.2.4.4. Equipo de Transporte	757,000.78	383,205.28
1.2.4.6. Maq y Otros Eqpos y Herramientas	99,655.40	24,046.09
<b>Suma total</b>	<b>\$1'496,981.02</b>	<b>\$762,635.62</b>
1.2.5.1. Software	52,923.75	8,312.72
<b>Suma total</b>	<b>\$52,923.75</b>	<b>\$8,312.72</b>

Los activos fijos se incrementaron en relación al ejercicio anterior 2014, en virtud de que en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, las depreciaciones contables fueron registradas erróneamente en disminución a las cuentas de activos capitalizados, en vez de registrarla en la cuenta de depreciación acumulada de cada clasificación de activo; es por ello que el saldo reflejado en los estados financieros de los ejercicios fiscales en mención no reflejaban el monto original de los bienes, por lo tanto en el ejercicio 2015 se realizaron los ajustes correspondientes incorporando al valor original de los mismos la depreciación disminuida en cada cuenta contable. Aunado a lo anterior se registraron adquisiciones de activos del ejercicio fiscal 2015.

### **Depreciación, deterioro y amortización acumulada**

**1.2.6.1.-** Denominada según Plan de cuentas Depreciación acumulada de inmuebles, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Depreciación acumulada de inmuebles

**1.2.6.2.-** Denominada según Plan de cuentas Depreciación acumulada de muebles, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, las señaladas en el punto 1.2.4.

Cabe mencionar que la depreciación acumulada de bienes muebles sufrió un incremento debido a la reclasificación de las depreciaciones contables de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 que fueron registradas erróneamente disminuyendo las cuentas de activos capitalizados, en vez de registrarla en la cuenta de depreciación acumulada de cada clasificación de activo; es por ello que el saldo reflejado en los estados financieros de los ejercicios fiscales en mención no reflejaban la depreciación acumulada real, por lo tanto en el ejercicio 2015 se realizaron los ajustes correspondientes incorporando la depreciación en cada cuenta contable. Aunado a lo anterior se registraron las depreciaciones correspondientes a las adquisiciones de activos del ejercicio fiscal 2015.

**1.2.6.3.-** Denominada según Plan de cuentas Deterioro acumulado de activos biológicos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Deterioro acumulado de activos biológicos.

**1.2.6.4.-** Denominada según Plan de cuentas Amortización acumulada de activos intangibles, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Amortización acumulada de activos intangibles.

### **Activos Diferidos**

**1.2.7.1.-** Denominada según Plan de cuentas Estudios y proyectos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estudios y proyectos

- 1.2.7.2.-** Denominada según Plan de cuentas Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento.
- 1.2.7.3.-** Denominada según Plan de cuentas Gastos pagados por adelantado a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Gastos pagados por adelantado a largo plazo.
- 1.2.7.4.-** Denominada según Plan de cuentas Anticipos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Anticipos a largo plazo.
- 1.2.7.5.-** Denominada según Plan de cuentas Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado.
- 1.2.7.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otros Activos diferidos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros Activos diferidos.

#### **Estimación por pérdida o deterioro de Activos no circulantes**

- 1.2.8.1.-** Denominada según Plan de cuentas Deterioro de inversiones financieras a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Deterioro de inversiones financieras a largo plazo
- 1.2.8.2.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones para cuentas incobrables de documento, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones para cuentas incobrables de documento.
- 1.2.8.3.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones p/cuentas incobrables de deudores diversos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones p/cuentas incobrables de deudores diversos.
- 1.2.8.4.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones p/cuentas incobrables de contribución, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones p/cuentas incobrables de contribución.
- 1.2.8.5.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones p/cuentas incobrables de préstamos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones p/cuentas incobrables de préstamos.



**1.2.8.9.-** Denominada según Plan de cuentas Estimaciones para otras cuentas incobrables por de, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimaciones para otras cuentas incobrables por de.

#### **Otros Activos**

**1.1.9.-** Denominada según Plan de cuentas Estimación por pérdida o deterioro de Activo Cir., el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Estimación por pérdida o deterioro de Activo Circulantes.

#### **Otros activos no circulantes**

**1.2.9.1.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en concesión, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en concesión.

**1.2.9.2.-** Denominada según Plan de cuentas bienes en arrendamiento financiero, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla bienes en arrendamiento financiero.

**1.2.9.3.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en comodato, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en comodato

### **PASIVO**

#### **PASIVO CIRCULANTE**

##### **Cuentas por pagar a corto plazo**

**2.1.1.1.-** Denominada según Plan de cuentas Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, refleja un saldo de \$157,500 que representa la provisión de la liquidación de Secretaria Ejecutiva por terminación de relación laboral.

**2.1.1.2.-** Denominada según Plan de cuentas Proveedores por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Proveedores por pagar a corto plazo.

**2.1.1.3.-** Denominada según Plan de cuentas Subsidios, participaciones y aportaciones por pagar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Subsidios, participaciones y aportaciones por pagar

**2.1.1.4.-** Denominada según Plan de cuentas Contratistas por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Contratistas por pagar a corto plazo.

- 2.1.1.5-** Denominada según Plan de cuentas Transferencias otorgadas por pagar corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Transferencias otorgadas por pagar corto plazo.
- 2.1.1.6-** Denominada según Plan de cuentas Intereses y comisiones por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Intereses y comisiones por pagar a corto plazo
- 2.1.1.7-** Denominada según Plan de cuentas Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo refleja un saldo de \$126,774 como se relaciona a continuación:

RETENCION IVA	2,566
RETENCION ARRENDAMIENTO	2,959
RETENCION HONORARIOS	8,679
	<b>126,774</b>

- 2.1.1.8.-** Denominada según Plan de cuentas Devoluciones de contribuciones por pagar a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Devoluciones de contribuciones por pagar a CP.

#### Documentos por pagar a corto plazo

- 2.1.2.1.-** Denominada según Plan de cuentas Documentos comerciales por pagar a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos comerciales por pagar a CP.
- 2.1.2.2.-** Denominada según Plan de cuentas Documentos con contratistas por pagar a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos con contratistas por pagar a CP.
- 2.1.2.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otros documentos por pagar a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros documentos por pagar a corto plazo.

#### Porción a CP de la deuda pública a LP

- 2.1.3.1.-** Denominada según Plan de cuentas Porción a CP de la deuda pública interna, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Porción a CP de la deuda pública interna.
- 2.1.3.2.-** Denominada según Plan de cuentas Porción a CP de la deuda pública externa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Porción a CP de la deuda pública externa.
- 2.1.3.3.-** Denominada según Plan de cuentas Porción a CP de arrendamiento financiero, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Porción a CP de arrendamiento financiero.



### **Títulos y valores a corto plazo**

- 2.1.4.1.-** Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores de la deuda pública interna CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores de la deuda pública interna CP.
- 2.1.4.2.-** Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores de la deuda pública externa a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores de la deuda pública externa a CP.

### **Pasivos diferidos a corto plazo**

- 2.1.5.1.-** Denominada según Plan de cuentas Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo.
- 2.1.5.2.-** Denominada según Plan de cuentas Intereses cobrados por adelantado a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Intereses cobrados por adelantado a C.P.
- 2.1.5.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otros pasivos diferidos a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros pasivos diferidos a corto plazo.

### **Fondos y bienes de terceros en administración**

- 2.1.6.1.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos de garantía a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos de garantía a corto plazo.
- 2.1.6.2.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos en administración a Corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos en administración a Corto plazo.
- 2.1.6.3.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos contingentes a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos contingentes a corto plazo.
- 2.1.6.4.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a CP.
- 2.1.6.5.-** Denominada según Plan de cuentas Otros fondos de terceros a CP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros fondos de terceros a CP.

**2.1.6.6.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en garantía a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en garantía a corto plazo.

**Provisiones a corto plazo**

**2.1.7.1.-** Denominada según Plan de cuentas Provisión para demandas y juicios a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Provisión para demandas y juicios a corto plazo.

**2.1.7.2.-** Denominada según Plan de cuentas Provisión para contingencias a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Provisión para contingencias a corto plazo.

**2.1.7.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otras provisiones a corto plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otras provisiones a corto plazo.

**Otros pasivos a corto plazo**

**2.1.9.1.-** Denominada según Plan de cuentas Ingresos por clasificar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Ingresos por clasificar.

**2.1.9.2.-** Denominada según Plan de cuentas Recaudación por participar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Recaudación por participar.

**2.1.9.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otros Pasivos Circulantes refleja un saldo de \$15,866 como se relaciona a continuación:

ISSSTECALI	\$11,810
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	\$1,917
TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$1,927
MENORES A \$500.00	\$212
	<b>\$15,866</b>

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**Cuentas por pagar a largo plazo**

**2.2.1.1.-** Denominada según Plan de cuentas Proveedores por pagar a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Proveedores por pagar a largo plazo.

**2.2.1.2.-** Denominada según Plan de cuentas Contratistas por obras públicas por pagar a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Contratistas por obras públicas por pagar a LP.

#### **Documentos por pagar a largo plazo**

**2.2.2.1.-** Denominada según Plan de cuentas Documentos comerciales por pagar a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos comerciales por pagar a largo plazo.

**2.2.2.2.-** Denominada según Plan de cuentas Documentos con contratistas por pagar LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Documentos con contratistas por pagar LP.

**2.2.2.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otros documentos por pagar LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros documentos por pagar LP.

#### **Deuda pública a largo plazo**

**2.2.3.1.-** Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores del a deuda pública interna, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores del a deuda pública interna.

**2.2.3.2.-** Denominada según Plan de cuentas Títulos y valores del a deuda pública externa a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Títulos y valores del a deuda pública externa a LP.

**2.2.3.3.-** Denominada según Plan de cuentas Préstamos de la deuda pública interna por pagar, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Préstamos de la deuda pública interna por pagar.

**2.2.3.4.-** Denominada según Plan de cuentas Préstamos de la deuda pública eterna por pagar LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Préstamos de la deuda pública eterna por pagar LP.

**2.2.3.5.-** Denominada según Plan de cuentas Arrendamiento financiero a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Arrendamiento financiero a largo plazo.

#### **Pasivos diferidos a largo plazo**

**2.2.4.1.-** Denominada según Plan de cuentas Créditos diferidos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Créditos diferidos a largo plazo.

**2.2.4.2.-** Denominada según Plan de cuentas Intereses cobrados por adelantados a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Intereses cobrados por adelantados a LP

**2.2.4.9.-** Denominada según Plan de cuentas Otros pasivos diferidos a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros pasivos diferidos a largo plazo.

#### **Fondos y bienes de terceros en administración**

**2.2.5.1.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos en garantía a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos en garantía a largo plazo.

**2.2.5.2.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos en administración a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos en administración a largo plazo.

**2.2.5.3.-** Denominada según Plan de cuentas Préstamos Fondos contingentes a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos contingentes a largo plazo

**2.2.5.4.-** Denominada según Plan de cuentas Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a LP, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Fondos de fideicomisos, mandatos y análogos a LP.

**2.2.5.5.-** Denominada según Plan de cuentas Otros fondos de tercero a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Otros fondos de tercero a largo plazo.

**2.2.5.6.-** Denominada según Plan de cuentas Bienes en garantía a largo plazo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla Bienes en garantía a largo plazo.

### **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

#### **3.0.0.0- Hacienda Pública/Patrimonio**

Corresponde principalmente a las Afectaciones patrimoniales por cierres de ejercicios como se relaciona a continuación:

Ejercicios Fiscales anteriores por un importe de \$1'330,856.07.

Ejercicio Fiscal 2011	-2,191.21
Ejercicio Fiscal 2012	2,063,505.71
Ejercicio Fiscal 2013	-615,472.15
Ejercicio Fiscal 2014	-114,986.28

## NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 4.2.2 Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

**Ingresos de Gestión.-** Refleja un saldo de \$10500,000, como se relaciona a continuación:

	DICIEMBRE 2015
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (1)	
Subsidios y Subvenciones	10'500,000
<b>Suma Total Ingresos de Gestión</b>	<b>\$10'500,000</b>

**(1) SUBSIDIO ESTATAL.-** Ministrado para cubrir las erogaciones destinadas a sueldos, prestaciones al personal, así como al pago de servicios, adquisición de materiales y suministros, y equipamiento para un desarrollo propio y normal del Instituto.

### 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Refleja un saldo de \$129,662.00, que corresponde a ingresos por finiquito de la compañía de seguros por pérdida total de vehículo institucional siniestrado y otros.

### Gastos y Otras Pérdidas

	DICIEMBRE 2015
Servicios Personales (1)	7,747,866
Materiales y Suministros (2)	368,069
Servicios Generales (3)	2,294,210
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (4)	6,964
Activo Fijo	17,350
Depreciaciones	170,884
Otros gastos	74,805
	<b>\$10,680,148</b>

**(1) SERVICIOS PERSONALES.-** Representa las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al personal al servicio de la Institución, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, servicio social y otras obligaciones contractuales.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

- (2) **MATERIALES Y SUMINISTROS.**- Corresponde al gasto efectuado por el costo de adquisición de todo tipo de insumos para el desempeño de las actividades del personal de esta Institución, tales como Papelería, material didáctico, material de limpieza, material y útiles de impresión, combustible, artículos de cafetería etc.

CONCEPTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
210000	211001	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	55,653.00
	211002	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,631.00
	212001	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,656.00
	214001	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	289.00
	216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,014.00
220000	221004	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	18,775.00
	221005	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	6,666.00
	221006	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	23,501.00
240000	246001	MATERIAL ELÉCTRICO	845.00
250000	253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,995.00
260000	261001	COMBUSTIBLES	191,051.00
270000	271001	VESTUARIO Y UNIFORMES	22,395.00
290000	292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,156.00
	293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	1,406.00
	296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,036.00
		<b>SUMA TOTAL</b>	<b>368,069.00</b>

- (3) **SERVICIOS GENERALES.**- Erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las Actividades tales como servicio de energía eléctrica, Arrendamiento Edificio y locales, Trabajos de imprenta, servicio de mantenimiento de vehículos, servicio de difusión y propaganda institucional y demás conceptos que integran este capítulo aplicables a esta Entidad.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311001	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 155,258.00
313001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 3,855.00
314001	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 74,609.00
315001	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$ 12,800.00
316001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 18,647.00
317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 10,472.00
318001	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	\$ 1,730.00
322001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 415,372.00
326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	\$ 63,583.00
331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 217,736.00
333002	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 94,185.00
333003	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	\$ 409,945.00
336002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 79,109.00
336004	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 12,875.00
338001	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 12,528.00
341001	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 30,867.00
344001	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
345001	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 12,935.00
351001	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 20,534.00
353001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 37,639.00
357004	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$ 21,998.00
357006	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	\$ -
358001	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 71,535.00
359002	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 12,760.00
361001	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$ 25,500.00
371001	PASAJES AÉREOS	\$ 43,177.00
372001	PASAJES TERRESTRES	\$ 6,634.00
375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 103,920.00
375002	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 34,223.00
379002	PEAJES	\$ 60,890.00
379001	OTROS SERVICIOS POR COMISION EN EL PAIS	\$ 3,544.00
379003	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	\$ 5,378.00
382001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 3,732.00
383001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 31,732.00
392001	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 13,907.00
398001	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 170,601.00
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>2,294,210.00</b>

**(4) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** Constituye aquellas erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de todo tipo de apoyo otorgado por el Órgano indispensables para el funcionamiento de la institución como lo son los obsequios otorgados a los ganadores del Pleno Infantil.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,964.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6,964.00</b>

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA)**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

	DICIEMBRE 2015
Efectivo en bancos-tesorería	\$639,515
Depósitos de fondos de terceros y otros	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$639,515</b>

**Adquisiciones Bienes Muebles:**

DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES 2015
1.2.4.1.- Mobiliario y Equipo de Administración	\$433,971.15
<b>Suma Total Adquisiciones Bienes Muebles</b>	<b>\$433,971.15</b>

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA  
 CALIFORNIA  
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
 CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Cifras en Pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 10'500,000</b>
------------------------------------	--	----------------------

<b>2. Mas Ingresos contables no presupuestarios</b>		\$ 129,662 -
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros Ingresos contables no presupuestarios	129,662.	

<b>3. Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		\$ -
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		

<b>4. Ingresos Contables</b>		<b>\$ 10'629,662</b>
------------------------------	--	----------------------

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
 CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015  
 (Cifras en Pesos)

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$ 10'500,000</b>
--	--	----------------------

<b>2. Mas egresos presupuestarios no contables</b>		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		

<b>3. Mas gastos contables no presupuestales</b>		\$ -
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	245,689	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Otros Gastos	17,350	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>\$ 10'763,039</b>

#### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

**Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:**

**Contables:** El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla cuentas de orden Contables

#### **Presupuestarias:**

##### **Cuentas de ingresos**

	DICIEMBRE 2015
Recaudado	10,500,000.00
Por recaudar	-

##### **Cuentas de egresos**

	DICIEMBRE 2015
Comprometido	10'275,327
Devengado	10'275,327
Ejercido	10'275,575
Pagado	10'319,684

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

#### PATRIMONIO DEL INSTITUTO

El Instituto contará con patrimonio propio, que se integrará por:

- I. Los bienes y derechos que aporten los gobiernos federal, estatal y municipales;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con base en cualquier título legal;
- III. Los ingresos que obtenga por servicio que preste, los productos y rentas de sus bienes patrimoniales, y
- IV. Los que adquiera por otros conceptos. Dichos bienes y derechos deberán tener como propósito facilitar el cumplimiento del objeto del instituto.

#### AUTORIZACION E HISTORIA

##### **Antecedentes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC)**

El Poder Reformador de la Constitución Federal, cuando modificó el Artículo 6to., impuso a las Legislaturas Estatales la obligación de modificar sus leyes o expedirlas en el mismo sentido del artículo modificado, de tal manera que atendieran a los principios mínimos contemplados en la reforma; para tal efecto, se estableció que estas adecuaciones o modificaciones deberían de realizarse en el año siguiente, es decir, en Julio de 2008.

En el mes de Octubre de 2009 un grupo de más de mil ciudadanos bajacalifornianos, encabezados por Armando León Ptacnick, comprometidos con la misma sociedad, pugnando por la existencia de buenos gobiernos que garanticen el derecho de acceso a la información pública, que exista transparencia en la gestión pública, y una oportuna y eficaz rendición de cuentas, propiciando mayor participación ciudadana, al amparo de la propia ley estatal de participación ciudadana, presentaron ante la entonces XIX Legislatura Estatal, la primera iniciativa ciudadana de ley que transita por todo el proceso legislativo.

Esta iniciativa se refería a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que cumplía con las normas o bases mínimas que se contemplaron en el artículo 6to., de nuestra Carta Magna a partir de julio de 2007, en donde entre otras cosas se contemplaba la existencia de un órgano garante, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, imparcial y especializado.

Finalmente, el día 24 de septiembre de 2010, mediante Decreto Número 430, se reforma el Artículo 7mo., de nuestra Constitución Política Estatal, para dar vigencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como un organismo constitucional con autonomía operativa, de gestión y presupuestaria, con facultades de decisión, independiente, imparcial y especializado. En el artículo cuarto transitorio del Decreto de referencia, se estableció que el ITAIPBC iniciaría funciones el día 01 de junio de 2011, mientras que en el artículo quinto, se dispuso que el Titular del Poder Ejecutivo emitiera la convocatoria para la designación de Consejeros Titulares y Suplentes, en los términos de la legislación aplicable.



Con fecha 1 de junio del 2015, la Honorable XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California expidió nombramiento a los ciudadanos Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, Elba Manoella Estudillo Osuna y Octavio Sandoval López como Consejeros Ciudadanos Titulares y al ciudadano Gerardo Javier Corral Moreno como Consejero Ciudadano Suplente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Que en primera sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en cumplimiento con el artículo 54 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California designó por unanimidad como Consejero Ciudadano Presidente de este órgano autónomo al Consejero Ciudadano Titular, Lic. Licenciado Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, para el periodo 201-2017, en sesión celebrada el día 01 de junio de 2015 en la sede de este Órgano Garante

#### **MISIÓN:**

Transparentar la gestión pública a través de garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho a acceso a la información pública, la rendición de cuentas y protección de los datos personales en poder del gobierno.

#### **VISIÓN:**

Lograr que Baja California sea un modelo de referencia a nivel nacional en cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

#### **ORGANIZACIÓN Y OBJETO**

**OBJETO:** El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los sujetos obligados descritos en el artículo 6 de esta Ley

#### **INTEGRACIÓN PLENO.-**

**PLENO.-** El Pleno como órgano supremo, funcionará en forma colegiada y está integrado conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley y tiene las atribuciones previstas en el artículo 51 del mismo ordenamiento. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno podrá formar Coordinaciones adicionales a las que menciona el artículo inmediato anterior, las que se integrarán mediante Acuerdo que para tales efectos emita el Pleno, pudiendo ser eventuales o permanentes según lo determine el propio Pleno

Consejero Ciudadano Presidente;  
2 Consejeros Titulares  
1 Consejero Suplente

## ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PLENO

**ATRIBUCIONES DEL PLENO.-** Con fundamento en Título II, Capítulo II Artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

**Artículo 17.-** Corresponde al Pleno del Instituto, además de las atribuciones contenidas en el artículo 51 de la Ley, lo siguiente:

. Ejercer las atribuciones que al ITAIPBC le otorgan la Ley, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables;

II. Aprobar las modificaciones, ampliaciones, creaciones de partidas presupuestales que procedan a este Reglamento, así como a las modificaciones de normas, manuales, acuerdos, políticas, lineamientos e instructivos que rijan la operación, administración y funcionamiento del ITAIPBC;

III. Aprobar la suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración, mecanismos de coordinación, y demás actos consensuales a celebrarse con los sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios, Distrito Federal, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, o los respectivos órganos de acceso a la información, así como con organismos públicos o privados, instituciones de educación y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros, a fin de lograr el cumplimiento de la Ley; y en general todo tipo de contratos o convenios que conlleven al fortalecimiento funcional del ITAIPBC;

IV. Aprobar la política de comunicación social del ITAIPBC;

V. Aprobar la metodología que servirá al ITAIPBC para evaluar la actuación de los sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley;

VI. Aprobar el Reglamento para la instrumentación del servicio profesional de carrera, conforme a las bases generales desarrolladas en este Reglamento;

VII. Establecer el periodo de reserva de la información que en su momento sea clasificada como tal por el ITAIPBC, incluyendo los expedientes y otros documentos que sean clasificados como reservados, así como proponer la confirmación de su clasificación, su reclasificación o desclasificación, en su caso;

VIII. Aprobar los salarios y prestaciones que deberán percibir los servidores públicos que integran el ITAIPBC;

IX. Conducir y Supervisar la administración de los recursos humanos del ITAIPBC de acuerdo con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como del propio Manual de Organización;

El Pleno podrá delegar esta atribución en el Consejero Ciudadano Presidente, la Coordinación de Administración y Procedimientos o en las unidades administrativas que para tal efecto designe;

X. Elegir al Consejero Ciudadano Presidente en los términos establecidos en la Ley, y el presente Reglamento, así como removerlo por las siguientes causas:

- a) Incurrir en el desempeño de su encargo en falta de probidad, incapacidad física o mental, o cometiese algún delito intencional;
- b) Ausentarse de sus labores por más de tres días sin causa justificada que califique el Pleno del ITAIPBC;
- c) Por faltas graves a las normas que rigen el funcionamiento del ITAIPBC.

En todos los casos las propuestas de remoción deberán estar debidamente fundadas y motivadas. Se turnarán al Pleno del ITAIPBC, quien resolverá lo conducente previa audiencia en la que el interesado haga valer sus defensas y derechos;

**XI.** Aprobar el nombramiento del Secretario Ejecutivo y las Coordinaciones, de conformidad con el artículo 70, fracciones II y III, de este Reglamento;

**XII.** Aprobar la remoción del Secretario Ejecutivo y los Coordinadores;

**XIII.** Conceder licencias a los Consejeros Ciudadanos, así como al Secretario Ejecutivo y los Coordinadores, cuando exista causa justificada y siempre que no se perjudique el buen funcionamiento del ITAIPBC de acuerdo con lo que dispone el capítulo \*\*\* del presente Reglamento;

**XIV.** Autorizar la participación de sus integrantes en los eventos a los que sea invitado el ITAIPBC;

**XV.** Aprobar el Código de Conducta y Buenas Prácticas de los Servidores Públicos del ITAIPBC, a propuesta de los Consejeros Ciudadanos Titulares;

**XVI.** Aprobar la interposición de las denuncias que correspondan ante los órganos de control interno de los sujetos obligados, en contra de los funcionarios que incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley o en las resoluciones y acuerdos del ITAIPBC;

**XVII.** Conocer de la integración y el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas del ITAIPBC mediante los informes que éstos les rindan sobre su desempeño;

**XVIII.** Conocer del avance del Programa Operativo Anual (POA), Avances Financieros y Presupuestales que periódicamente se deben presentar de acuerdo a Ley sus integrantes, el Secretario Ejecutivo, las Coordinaciones y las unidades administrativas;

**XIX.** Aprobar la creación de comisiones, comités de apoyo y grupos de trabajo;

**XX.** Aprobar los manuales de organización y de procedimientos;

**XXI.** Aprobar el calendario anual de labores del ITAIPBC;

**XXII.** Resolver cualquier asunto propuesto por los Consejeros Ciudadanos;

**XXIII.** Expedir las normas o bases para disponer de los activos fijos del ITAIPBC;

**XXIV.** Acordar y aprobar los pagos extraordinarios que sus fines lo justifiquen, así como verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados;

**XXV.** Autorizar el otorgamiento, sustitución y revocación de poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, y actos de administración; y

**XXVI.** Autorizar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable, y proveer lo necesario a efecto de que se lleven a cabo los procesos de licitación pública, cuando así fuere necesario;

**XXVII.** Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, y la protección de datos personales, en base a las evaluaciones y estudios previamente realizados; y

**XXVIII.** Las demás que le señalen la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables

Con fundamento en Título II, Capítulo IV Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

#### **RESPECTO DE LAS SESIONES DEL PLENO, SON ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS, LAS SIGUIENTES:**

- I. Proponer la inclusión en el orden del día y en asuntos generales, temas para su discusión, así como de los proyectos que legalmente le correspondan;
- II. Participar en las deliberaciones, hacer uso de la palabra y votar los proyectos que se sometan a su consideración;
- III. Formular voto particular razonado en caso de disentir de un proyecto de acuerdo aprobado por la mayoría y solicitar que se agregue al expediente correspondiente;
- IV. Formular observaciones a las actas de las sesiones del Pleno; y

#### **SESIONES DEL PLENO**

Con fundamento en Título II, Capítulo III del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

**Artículo 19.-** El Pleno del ITAIPBC sesionará al menos una vez por semana de acuerdo con el calendario que establezca el Pleno, tomará sus decisiones de manera colegiada, por mayoría de votos y sus acuerdos son obligatorios. El voto disidente o particular deberá de ser razonado, fundado y motivado, debiendo constar en el acta de la Sesión que corresponda.

**Artículo 20.-** Las sesiones ordinarias tanto como extraordinarias serán públicas, y serán presididas por el Consejero Presidente fungiendo como Secretario de Actas la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 21.-** El Pleno por mayoría de votos podrá declararse en sesión permanente para tratar los asuntos que motivaron la sesión hasta su total desahogo. El Presidente podrá decretar los recesos que fueren necesarios durante dicha sesión.

Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta a ningún otro asunto que no esté comprendido en el orden del día; si en el desarrollo de la misma ocurriese alguno con el carácter de urgente, el Presidente convocará a sesión extraordinaria si fuere necesario o consultará el voto del Pleno para tratarlo desde luego en la permanente.

### **ATRIBUCIONES DEL CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE**

Con fundamento en Título II, Capítulo IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

#### **Artículo 23**

- I. Elaborar la propuesta de orden del día y convocar por escrito, con la debida anticipación, a los integrantes del Pleno;
- II. Presidir y participar en las sesiones del Pleno;
- III. Instalar y levantar la sesión y declarar los recesos que convengan, previa opinión que se tome a los demás Consejeros;
- IV. Conducir la sesión y tomar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, incluidas las mociones que correspondan;
- V. Conceder el uso de la palabra, en el orden que le sea solicitada, a los demás Consejeros Ciudadanos, el Secretario Ejecutivo y, en su caso, a los servidores públicos del ITAIPBC con el objeto de que rindan informes u opiniones sobre los temas que se les soliciten en relación a sus áreas;
- VI. Coordinar el debate de las sesiones y moderar la discusión en las mismas;
- VII. Consultar al Pleno si un asunto ha sido suficientemente discutido;
- VIII. Solicitar al Secretario Ejecutivo que someta a votación los proyectos de acuerdos del Pleno;
- IX. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno;
- X. Ejercer, en caso de empate, el voto de calidad razonado; y
- XI. Todas las demás que le otorguen los ordenamientos que integran el marco jurídico del ITAIPBC.

Así como con fundamento en Título II, Capítulo XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

**Artículo 80.-** Además de las facultades establecidas en la Ley, el Consejero Ciudadano Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente al Instituto;
- II. Fungir como enlace entre el Instituto y los Sujetos Obligados de la Ley e informar al Pleno sobre el Estado que guarda el Instituto;



- III. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno;
- IV. Convocar, presidir y conducir las sesiones del Pleno;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Pleno;
- VI. Dictar las resoluciones e instrucciones al Secretario Ejecutivo y las Coordinaciones del Instituto para el cumplimiento de sus funciones, mismas que deberá dar a conocer al Pleno;
- VII. Proponer al Pleno el nombramiento o destitución del Secretario Ejecutivo, de los titulares de las Coordinaciones del Instituto, y del personal Técnico y administrativo en los términos legales aplicables;
- VIII. Formalizar los contratos ó convenios que requiera el Instituto para su funcionamiento y vigilar su cumplimiento y ejecución;
- IX. Aprobar los presupuestos y gastos del Instituto dentro de los lineamientos presupuestarios y al Programa Operativo Anual del Instituto;
- X. Ejercer el control presupuestario del Instituto;
- XI. Elaborar el anteproyecto anual de presupuestario del ITAIPBC;
- XII. Aprobar los reportes anuales del Instituto;
- XIII. Coordinar la elaboración y entrega del informe anual del ITAIPBC al H. Congreso del Estado de Baja California;
- XIV. Someter a la aprobación del Pleno la tarifa de viáticos a que se sujetarán los funcionarios del ITAIPBC;
- XV. Autorizar la participación de los integrantes del ITAIPBC a los eventos y actos que sean invitados que estén relacionados con sus respectivas atribuciones y con la aprobación del Pleno;
- XVI. Proponer al Pleno la creación de nuevas unidades técnicas y administrativas que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto;
- XVII. En casos de Recursos de Revisión, requerir a las autoridades competentes para el proceso de corrección de datos en los padrones de información pública en poder de los sujetos obligados;
- XVIII. Adoptar e implementar las medidas cautelares hacia sujetos obligados dictados por el Pleno del Instituto;
- XIX. Convocar a los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados para realizar convenios de colación y cooperación institucional así como para normar criterios institucionales y procedimientos para el acceso a la información y Protección de Datos Personales;
- XX. Informar a los sujetos obligados sobre criterios normativos y procedimentales para su cumplimiento de la ley y ampliación de las prácticas en transparentización de la información pública;



**XXI.** Proponer los reglamentos del Instituto en materia de información pública y protección de datos personales para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Baja California;

**XXII.** Dar a conocer a los Sujetos Obligados, la aplicación y ejecución de la normatividad y reglamentación aprobada en el Pleno sobre transparencia y protección a datos personales para su implementación en las actividades administrativas correspondientes;

**XXIII.** Presentar ante el Pleno los estudios de Recomendaciones, Recursos, Dictámenes Jurisdiccionales, Sanciones a Sujetos Obligados, por omisiones o incumplimiento a la normatividad y reglamentación;

**XXIV.** Representar en los juicios de amparo presentados en contra de recursos del Instituto;

**XXV.** Suscribir convenios con la máxima casa de estudios del estado, así como con instituciones académicas y de educación superior, para impartir cursos de formación, capacitación, actualización, prestación de servicio social que permita la profesionalización del personal y aspirantes a formar parte del Instituto;

**XXVI.** Velar por el buen uso del patrimonio del Instituto;

**XXVII.** Conducir la política de comunicación social del Instituto;

**XXVIII.** Desempeñar sus funciones con objetividad y total independencia de autoridades defendiendo la autonomía del ITAIPBC;

**XXIX.** Las demás que le confiera la normatividad, el Pleno y las disposiciones relativas aplicables;

#### **PRINCIPAL ACTIVIDAD.-**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California la función principal es:

- Garantizar el acceso la información publica
- Proteger los datos personales
- Fomentar la cultura de la transparencia
- Asegurar el cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados
- Resolver los procedimientos de revisión

#### **EJERCICIO FISCAL.-**

En los términos de lo dispuesto por:

- 1) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Capitulo II, Artículo 17, Fracción XVIII

**Artículo 17.-** Corresponde al Pleno del Instituto, además de las atribuciones contenidas en el artículo 51 de la Ley, lo siguiente

**XVIII.** Conocer del avance del Programa Operativo Anual (POA), Avances Financieros y Presupuestales que periódicamente se deben presentar de acuerdo a Ley sus integrantes, el Secretario Ejecutivo, las Coordinaciones y las unidades administrativas

2) Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Capítulo V, Artículo 49 del citado Reglamento.

**Artículo 49.** Se aprobará por votación nominal:

**VI.** Los Avances Trimestrales;

**VII.** La Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior;

#### **CONTRIBUCIONES A QUE ESTÁ OBLIGADA EL ENTE.-**

Las obligaciones fiscales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son las siguientes:

1. Retener y enterar los impuestos y cuotas por concepto de pago por remuneraciones a sus trabajadores, así como las retenciones a personas físicas y morales:
  - a. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.
  - b. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas Morales).
  - c. Presentar la declaración anual Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos renta de bienes inmuebles
  - d. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones sobre los trabajadores que percibieron sueldo y salarios y trabajadores asimilados a salarios
  - e. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales Impuesto Sobre la Renta (ISR), por las retenciones realizadas por servicios profesionales
  - f. Presentar la declaración y pagos provisionales mensuales de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pagos renta de bienes inmuebles
  - g. Presentar la declaración trimestral de Impuestos Estatales.
  - h. Y las demás que por su naturaleza de adhieran.

#### **BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-**

Principales políticas aplicadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

- 1) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables

- 2) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los distintos rubros que integran los Estados Financieros corresponden a los costos históricos
- 3) Los bienes muebles son registrados al costo de adquisición. La reparación se afecta directamente al Presupuesto del Ejercicio.
- 4) Los postulados básicos considerados en la elaboración de las presentes Estados Financieros son:
  - a. Sustancia económica, Ente Público, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo contable, Periodo contable, Valuación, Dualidad económica y Consistencia
- 5) El manejo y control del presupuesto se registra en cuentas de orden

#### **POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.-**

Debido a las disposiciones establecidas por el CONAC, actualmente el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se encuentra en implementación de los marcos normativos, respetando la descripción del capítulo, concepto, y partida genérica, con la finalidad de contar con un marco contable armonizado.

#### **POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.-**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no contempla posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

#### **REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.-**

Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables:

- Parámetros de Estimación de Vida Útil.- denominada “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Y demás a requerir de acuerdo a las necesidades.

Así como Norma validada por Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

- Norma técnica de capitalización de inventarios.
- Norma y política del sistema de inventarios y resguardo de bienes muebles
- Norma y política para la enajenación de bienes muebles
- Etc.

**REPORTE DE LA RECAUDACION.-**

La recaudación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, proviene del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado. Presentándose a continuación análisis de la recaudación de los ingresos:

	Monto Autorizado	Monto Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Subsidios y Subvenciones	\$10'500,000.00	\$10'500,000.00

**RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS.-**

Los ingresos se reconocen y registran sobre la base de efectivo recibido y/o cobrado y los gastos son reconocidos y registrados sobre la base de lo devengado en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios

**INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.-**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no cuenta con no cuenta con información relevante del pasivo, ni deuda pública.

**CALIFICACIONES OTORGADAS.-**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

**PROCESO DE MEJORA.-**

Los principales ordenamientos que regulan el actuar del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, es la Normatividad, Lineamientos, Políticas, Acuerdos etc, siendo estas las que establece las bases para el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios Humanos, Materiales y Financieros

## PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

### EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.-

Las cifras que se incluyen en los estados financieros han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación. Cabe señalar que la normatividad contable en su boletín NIF B-10 considera a partir de 2008 el reconocimiento de un entorno inflacionario, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones relativas al factor de inflación anual de los 3 ejercicios anteriores en el que menciona que será un entorno inflacionario al momento en el que el efecto acumulado de porcentaje de inflación de dichos ejercicios, alcance un 26%, situación que a la fecha no se ha presentado.

### MOBILIARIO Y EQUIPOS.-

Las adquisiciones de mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, siendo política del Instituto depreciar sus activos fijos. Es importante mencionar que el Instituto está sujeto a la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental la cual contiene entre otros aspectos el reconocimiento contable de la depreciación, por lo que el Instituto a partir del Ejercicio Fiscal 2012 realiza la acción a fin de cumplir con las disposición de Ley.

### PARTES RELACIONADAS.-

El Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

### RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto bajo protesta declara que sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.

(RUBRICA)  
C.P. IRMA CERVANTES FARFAN  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS

(RUBRICA)  
LIC. FRANCISDO E. POSTLETHWAITE  
DUHAGON  
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE